

O'Farrell, Sociedad Limitada Unipersonal, y el socio único de Subastas Andalucía, Sociedad Limitada Unipersonal, han aprobado el día 9 de marzo de 2007 la fusión de las citadas compañías, mediante la absorción de Subastas Andalucía, S.L. Unipersonal por parte de su socio único Bufete O'Farrell, S.L. Unipersonal, con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida. La fusión se acordó sobre la base del Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Sevilla el día 22 de febrero de 2007. Se informa expresamente del derecho que asiste a los socios, acreedores, y representantes de los trabajadores de las citadas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, los cuales se encuentran a su disposición gratuitamente en el centro efectivo de negocios de la sociedad absorbente sito en la Glorieta Fernando Quiñones, Edificio Centris, planta baja, módulo 9 en la localidad de Tomares (Sevilla). Los acreedores podrán ejercer el derecho de oposición a dichos acuerdos en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión.

Tomares, 12 de marzo de 2007.—El Administrador único de ambas Sociedades, Juan Luis O'Farrell Conejo. 13.859. 1.ª 20-3-2007

CAELU INVESTMENT, SICAV, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Compañía se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria de la Compañía que tendrá lugar en las oficinas sitas en la calle Serrano, 32, 28001 Madrid, el próximo día 15 de mayo de 2007, a las 9:00 horas, en primera convocatoria, y a la misma hora y lugar, el día siguiente, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e informe de gestión, de la Compañía, debidamente auditados, correspondientes al ejercicio 2006.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2006.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio 2006.

Cuarto.—Examen, aprobación y, en su caso, ratificación de la gestión realizada por la Sociedad Gestora.

Quinto.—Autorización, en su caso, para la adquisición derivativa de acciones de la propia Sociedad al amparo de lo establecido en el artículo 75 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sexto.—Renovación o nombramiento, en su caso, de auditor de cuentas de la Sociedad.

Séptimo.—Cese y nombramiento de Consejeros.

Octavo.—Autorización de operaciones previstas en el artículo 67 de la Ley 35/2003, de IIC.

Noveno.—Delegación de facultades para formalizar, elevar a público, subsanar, interpretar y ejecutar, en su caso, los acuerdos que adopte la Junta General.

Décimo.—Lectura y aprobación del acta.

Los accionistas podrán examinar en el domicilio social el texto íntegro de las propuestas, la totalidad de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, los correspondientes Informes de los Administradores, cuentas anuales, informe de gestión e informes de los Auditores de Cuentas, así como obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, el envío o entrega de todos los documentos antes referenciados (artículos 112, 144 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas). El derecho de asistencia a la Junta y la representación se ajustarán a lo dispuesto en los Estatutos Sociales y legislación vigente.

Madrid, 13 de febrero de 2007.—El Vicesecretario del Consejo de Administración, Alfonso Fernández-Miranda Vidal.—14.434.

CAFETERÍAS DEL PAZO, S. A.

Balance final al 28 de febrero de 2007

La Junta Universal de Accionistas de la Sociedad denominada «Cafeterías del Pazo, S.A.», celebrada el día 28 de febrero de 2007, acordó por unanimidad la disolución y liquidación simultánea de dicha Sociedad, por consecuencia de pérdidas que han dejado reducido su

patrimonio a una cantidad inferior al capital social y no adeudar cantidad alguna por ningún concepto a ningún acreedor; habiendo sido designado Liquidador don Miguel Martínez Pérez-Batallón.

El Balance final de dicha Sociedad, aprobado por la mencionada Junta, es el siguiente:

	Euros
Activo:	
Disponibilidades financieras	1.785,33
Total activo	1.785,33
Pasivo:	
Capital Social	395.165,44
Pérdidas acumuladas	-393.380,11
Total pasivo	1.785,33

Lugo, 6 de marzo de 2007.—Miguel Martínez Pérez-Batallón (Liquidador).—14.072.

CAUCHOS EPSA, SOCIEDAD ANÓNIMA LABORAL

Reducción Capital Social

Que en la Junta General de Accionistas de la sociedad, celebrada el día 28 de diciembre de 2006, se tomaron entre otros, los siguientes acuerdos:

Reducir el capital social de la entidad en 18.030,36 euros, mediante la amortización de acciones, con lo que el capital resultante ha quedado en 66.111,32 euros dividido en 110 acciones con un valor nominal de 601,012 euros cada una.

Aspe, 9 de marzo de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, José Antonio Hernández Fernández.—14.415.

CENTRO DE REPARACIONES NAVALES DE VIGO, S. A.

Junta General Extraordinaria

Don José García Costas, como Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad Centro de Reparaciones Navales de Vigo, Sociedad Anónima, y en nombre del mismo, ejecutando el acuerdo adoptado en la reunión del Consejo de Administración de fecha 12 de marzo de 2007 convoca Junta General Extraordinaria de accionistas, que se celebrará en el auditorio de la Zona Franca de Vigo en el Área Portuaria de Bouzas el jueves 26 de abril a las dieciocho horas en primera convocatoria y el día 27 de abril a las dieciocho horas en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Información sobre las gestiones realizadas por el Consejo de Administración.

Segundo.—Adquisición de instalaciones propias por la sociedad.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Vigo, 15 de marzo de 2007.—Don José García Costas, Presidente.—14.442.

CIE AUTOMOTIVE, S. A.

Convocatoria de Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de CIE Automotive Sociedad Anónima (la «Sociedad»), se convoca Junta general ordinaria de accionistas de la sociedad a celebrar, a las 12:00 horas, el día 26 de abril de 2007, en primera convocatoria y, en su caso, el día siguiente a la misma hora, en segunda, en Bilbao (Bizkaia), Palacio Euskalduna Jauregia, avenida Abandoibarra, número 4, al objeto de deliberar y decidir sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales de CIE Automotive, Sociedad Anónima, y las cuentas anuales de su grupo consolidado de sociedades, correspondientes al ejercicio 2006, así como la gestión del Consejo de Administración.

Segundo.—Aprobación de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio 2006.

Tercero.—Aprobación de reparto de dividendos con cargo a reservas de libre disposición.

Cuarto.—Autorización al Consejo de Administración para proceder a la adquisición derivativa de acciones propias, directamente o a través de sociedades del grupo, de conformidad con el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas, dejando sin efecto la autorización otorgada por la Junta general de accionistas de 15 de mayo de 2006; reducción del capital social para amortizar acciones propias, delegando en el Consejo las facultades necesarias para su ejecución.

Quinto.—Autorización al Consejo de Administración para aumentar el capital social conforme a los términos y con los límites del artículo 153.1.b) de la Ley de Sociedades Anónimas, atribuyéndole, además, la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente en los términos del artículo 159.2 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sexto.—Modificación del artículo 9.º de los Estatutos sociales («Competencia de la Junta General»), del artículo 23.º de los Estatutos sociales («Estructura del órgano de administración»), del artículo 27 de los Estatutos sociales («Lugar de celebración del Consejo»), del artículo 30 de los Estatutos sociales («Facultades de administración»), del artículo 39 de los Estatutos sociales («Cláusula arbitral») y del artículo 5.º («Competencia de la Junta General») del Reglamento de la Junta general de accionistas.

Séptimo.—Prórroga o nombramiento de Auditores de cuentas de la sociedad y su grupo consolidado.

Octavo.—Nombramiento o reelección de Administradores.

Noveno.—Autorización al Consejo de Administración para la constitución y dotación de Asociaciones y Fundaciones de conformidad con la normativa vigente, facultando al Consejo de Administración para su ejecución.

Décimo.—Delegación de facultades para la ejecución de los anteriores acuerdos.

Undécimo.—Aprobación del acta de la reunión.

Derecho a la inclusión de asuntos en el orden del día. Los accionistas que representen, al menos, el cinco (5%) por ciento del capital social podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de la Junta General de Accionistas incluyendo uno o más puntos en el orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente —dirigida a la atención del Secretario del Consejo de Administración— que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de la presente convocatoria.

En el escrito de notificación se hará constar el nombre o denominación social del accionista o accionistas solicitantes, y se acompañará la oportuna documentación —copia de la tarjeta de asistencia o certificado de legitimación— que acredite su condición de accionistas, a fin de cotejar esta información con la facilitada por la «Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, Sociedad Anónima» (IBERCLEAR).

El complemento de convocatoria se publicará con quince (15) días de antelación, como mínimo, a la fecha señalada para la celebración de la Junta en primera convocatoria.

Derecho de asistencia: Tendrán derecho de asistencia a la Junta general los titulares de acciones inscritas en el registro contable correspondiente con cinco (5) días de antelación, al menos, aquel en que la Junta haya de celebrarse. Dicha circunstancia deberá acreditarse por medio de la oportuna tarjeta de asistencia o certificado de legitimación expedido por la entidad o entidades encargadas de la llevanza del registro de anotaciones en cuenta, o en cualquier otra forma admitida por la legislación vigente.

Derecho de información: De conformidad con lo previsto en el artículo 144.º1.c) se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de las propuestas de acuerdos a que se refieren los puntos 4.º, 5.º, y 6.º del